



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 ABR. 2009

RES. H. N° 468-09

Expte. N° 4.126/08

VISTO:

La resolución H- N° 1799/08, mediante la cual se proroga la designación del Cr. Daniel José MIRANDA hasta el 31 de diciembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el contratado se viene desempeñando satisfactoriamente en las tareas administrativas que se le asignaron en la Dirección Administrativa Contable de esta dependencia;

Que teniendo en cuenta la manifiesta responsabilidad en consonancia con experiencia adquirida hasta la fecha, se estima conveniente contratar nuevamente sus servicios contando para ello con la anuencia de la Dirección Administrativa Contable;

Que se realizó la consulta correspondiente ante Asesoría Jurídica de la Universidad, no existiendo objeción legal al respecto;

Que esta medida se adopta coyunturalmente debido a la falta de personal existente en el área contable y, además la Facultad cuenta con financiamiento necesario para atender la presente erogación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los términos del contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y el Cr. Daniel José MIRANDA, D.N.I. N 22.241.863, que se adjunta como Anexo I a la presente resolución.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de servicios del contratado a la partida 3-4-4 – SERVICIOS NO PERSONALES, Servicios técnicos y profesionales, Contabilidad y Auditoría, del presupuesto 2009 de esta dependencia.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al locador, a la Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ave/JCL.-

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María de la Ronda
Esp. FLOR de MARIA de la RONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa